



ORDENANZA N° 034/2.016 J.M.

"POR LA CUAL SE ESTABLECE LA EXONERACIÓN DEL 100% DE MULTAS E INTERESES MORATORIOS, POR PAGO DE IMPUESTO INMOBILIARIO, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2.016".

VISTO y CONSIDERANDO: La Minuta presentada por el Concejal Walberto Zárate, mediante la cual solicita autorizar la exoneración de pago de multa e intereses en concepto de impuestos inmobiliarios.-----

Que, se cuenta con la necesidad de implementar mecanismos administrativos, que permitan obtener una mejor recaudación en las arcas municipales, ofreciendo a los contribuyentes la facilidad de cumplir con las obligaciones y compromisos tributarios.-----

Que, el Art. 36° de la Ley Orgánica Municipal inc. a) establece que la Junta Municipal podrá sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materia de competencia municipal. Así mismo el inc. h) expresa...se establecerán disposiciones para el régimen impositivo que incluya, procedimientos para la recaudación de los recursos...-----

Que, la Junta Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 05 de setiembre del año 2.016, ha considerado establecer la exoneración del 100% (cien por ciento) de las multas e intereses moratorios a los que adeuden en concepto de Impuesto Inmobiliario.-----

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO, reunida en concejo y en uso de sus atribuciones: -----

ORDENA:

Art. 1°) EXONERAR, el 100% (cien por ciento) el pago de multas e intereses moratorios a los contribuyentes que adeuden en concepto de Impuesto Inmobiliario, hasta el 31 de diciembre del corriente año.-----

Art. 2°) TÉNGASE POR ORDENANZA, comunicar a quienes corresponda, realizar una extensa difusión por los medios de comunicación y cumplido archivar.-----

MARIANO ROQUE ALONSO, 05 DE OCTUBRE DE 2.016.-


Gladys Zárate Gómez
Secretaria




Lic. Christian Jorge
Presidente

TENGASE POR ORDENANZA, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

Dada en la ciudad de Mariano Roque Alonso, a los diez días del mes de octubre del año Dos Mil Dieciséis.



ABOG. NORMA E. VALIENTE
Secretaria General

Secretaria Gral.



CAROLINA ARANDA F.
Intendente Municipal

INTENDENCIA